



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 728

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 16 SEP 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 503, 504, 505, 506 de fecha 04 de Septiembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sra., Francisca Cabrera Torres, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
503	Camila Jerez Placencia	0251.641-2	[REDACTED] # 38	01 Canasta de Alimentos
504	Susana Méndez Contreras	0368.910-3	[REDACTED] Andacillas # 456	01 Canasta de Alimentos
505	Fernando García Avendaño	0260.701-7	[REDACTED] Dulce	01 Canasta de Alimentos
506	Maria Parra Bustos	0280.525-1	[REDACTED] Patagual	03 Pqtes de Pañal Adulto Talla G

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



VºBº DIRECTOR CONTROL



VºBº ASESOR JURÍDICO